

**PUBLICACIÓN CITACIÓN.**  
**AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI.**  
**CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, según Decreto 4165 del 03 noviembre de 2011, cuyo objeto es planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de Asociación Público Privada - APP, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión bajo esquema de APP No. 15-2015, para efectos de ejecutar el **Proyecto Rumichaca – Pasto**, en virtud de las disposiciones contenidas en el Apéndice Técnico número siete (7) y demás apéndices del contrato, la adquisición de las franjas de terreno requeridas para la ejecución de las actividades constructivas fue delegada en la Concesionaria.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**,

**HACE SABER**

Que el día veintiocho (28) de mayo de 2019, se libró oficio de citación No. **DP-ALCIT-0951-02-19**, dirigido a los señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR DE MARIA LEITON ROMERO**, para la notificación personal del Oficio de Oferta Formal de Compra No. DP-ALCOF-0951-02-19, por el cual se dispone la adquisición de un área de terreno a segregarse de un inmueble requerido para el Proyecto vial RUMICHACA – PASTO, cuyo contenido se transcribe a continuación:



DP-ALCIT-0951-02-19

San Juan de Pasto, 28 de mayo de 2019.

Señores

**HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR DE MARÍA LEITÓN ROMERO**

Predio denominado "MANZANAL" (según Título y F.M.I.), "MANZANAL -7" (según catastro), ubicado en la Sección Quisnamuez, Municipio de Contadero, Departamento de Nariño.

Referencia: **Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 015 de 2015 Suscrito el 11 de septiembre de 2015, Proyecto Vial Rumichaca – Pasto.**

Asunto: **Citación para la notificación personal de Alcance al Oficio de Oferta Formal de Compra de un área de terreno a segregarse del predio denominado Predio denominado "MANZANAL" (según Título y F.M.I.), "MANZANAL -7" (según catastro), ubicado en la Sección Quisnamuez, Municipio de Contadero, Departamento de Nariño, Ficha Predial No. RUPA-2-0040 Versión Alcance.**

Cordial saludo,

Como es de conocimiento general, la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, suscribió con la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, el Contrato de Concesión APP No. 15 de 2015, para que la Concesionaria Vial, lleve a cabo la ejecución del Proyecto **Rumichaca – Pasto**.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado por los artículos 67° y 68° la Ley 1437 de 2011 (CPACA), y artículo 10° de la Ley 1882 de 2018, solicitamos su presencia personal o la de sus Representantes Legales o Apoderados, en nuestras oficinas ubicadas en la Carrera 22 B No. 12 Sur – 137 San Miguel de Obonuco, Pasto (Nariño), con el fin de notificarle la Oferta Formal de Compra No. **DP-ALCOF-0951-02-19** de fecha 28 de mayo de 2019.

Acorde con lo expuesto, usted dispone de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente comunicación, para notificarse personalmente del oficio enunciado, si no pudiere hacerse la notificación personal, se procederá a efectuar la notificación por aviso conforme lo establece el Artículo 69° de la Ley 1437 de 2011 (CPACA), la cual se entenderá surtida al finalizar el día siguiente a la entrega de la comunicación o en su defecto al retiro del aviso allí mencionado.

Para efectos de la notificación personal, solicitamos presentar copia de la cédula de ciudadanía y de la certificación de la entidad bancaria donde posea cuenta de ahorros o corriente y en la cual figure como titular.

A su vez, con el propósito de facilitar el trámite correspondiente, ustedes podrán comunicarse con nuestra Abogada del Área Jurídico Predial **ALEJANDRA DIAZ GRAJALES** en el teléfono 3235762868, o al correo electrónico [dadiaz@uniondelsur.co](mailto:dadiaz@uniondelsur.co)



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco.  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)

[facebook.com/viauniondelsur](https://www.facebook.com/viauniondelsur)

[viauniondelsur](https://www.instagram.com/viauniondelsur)

Unión del Sur

OFICINA PRINCIPAL  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



CONCESIÓN  
**Rumichaca  
Pasto**



VIGILADO  
SuperTransporte



CONCESIÓN  
**Rumichaca  
Pasto**

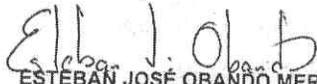


VIGILADO  
SuperTransporte

DP-ALCIT-0951-02-19

Agradecemos la atención que le brinden a la presente.

Cordialmente,

  
**ESTEBÁN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Proyectó: A. Díaz  
Revisó: L. Sánchez



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia



[www.uniondelsur.co](http://www.uniondelsur.co)  
facebook.com/viauniondelsur  
viauniondelsur  
Unión del Sur

**OFICINA PRINCIPAL**  
Calle 99 No. 14 - 49 - Edificio EAR piso 4 Bogotá  
Cra. 22B No. 12 sur - 137 San Miguel de Obonuco  
Contacto: (+57) 27364584 - Pasto - Nariño - Colombia





## CERTIFICADO DE ENTREGA



INTER RAPIDISIMO S.A. Con licencia del Ministerio de Tecnología de la Información y las comunicaciones No. 1189 y atendiendo lo establecido en el Código General Del Proceso, se permite certificar la entrega del envío con las siguientes características:

### DATOS DEL ENVÍO

Número de Envío 700026470450	Fecha y Hora de Admisión 13/06/2019 15:29:27
Ciudad de Origen PASTO/NARI/COL	Ciudad de Destino CONTADERO/NARI/COL
Dice Contener DOCUMENTOS	
Observaciones SIN REVISAR	
Centro Servicio Origen 2946 - PTO/PASTO/NARI/COL/CARRERA 24 # 20-58 LOCAL 101	

### REMITENTE

Nombres y Apellidos (Razón Social) CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR ..	Identificación 3108993030
Dirección CRA 22 B # 12 SUR - 137 SAN MIGUEL DE OBONUCO	Teléfono 3108993030

### DESTINATARIO

Nombre y Apellidos (Razón Social) HEREDEROS DETERM E INDETERM DE FLOR DE MARIA LEYTO PREDIO DENOMINADO MANZANAL	Identificación 0000000
Dirección VEREDA QUISNAMUES	Teléfono 3108993030



The screenshot shows a tracking page for the shipment. It includes a barcode, the sender's name (CONSESIONARIA VIAL UNION DEL SUR), the recipient's name (HEREDEROS DETERM E INDETERM DE FLOR DE MARIA LEYTO PREDIO DENOMINADO MANZANAL), and the destination (VEREDA QUISNAMUES). There are sections for 'NOTIFICACIONES', 'DOCUMENTOS', and 'MOTIVOS DE ENVIACION'. The status is marked as 'ENTREGADO' (Delivered).

### ENTREGADO A:

Nombre y Apellidos (Razón Social) MIGUEL HURBANO	
Identificación 12953255	Fecha de Entrega 26/06/2019

### CERTIFICADO POR:

Nombre Funcionario LEONARDO MENESES	
Cargo AUXILIAR OPERATIVO	Fecha de Certificación 27/06/2019 6:38:22
Guía Certificación 3000206030499	Código PIN de Certificación 81e12410-cd1f-44bd-b5b4-a69af43b37fb

CON LO ANTERIOR SE CONFIRMA QUE EL DESTINATARIO VIVE O LABORA EN ESTE LUGAR.

La Prueba de Entrega original de esta Certificación reposa en el archivo de nuestra empresa por disposición de la DIAN. La información aquí contenida es auténtica e inmodificable y el número de guía es único, puede ser consultado en la página web <https://www.interrapidísimo.com/sigue-tu-envio> o a través de nuestra APP INTER RAPIDISIMO - Sigue tu Envío. En caso de requerir una copia de la Certificación Judicial puede solicitarla en cualquiera de nuestros puntos de atención por un costo adicional. Aplica condiciones y Restricciones

[www.interrapidísimo.com](http://www.interrapidísimo.com) - [servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com](mailto:servicioclientedocumentos@interrapidísimo.com) Bogotá D.C. Carrera 30 No. 7- 45  
PBX: 560 5000 Cel: 323 2554455

GLI-LIN-R-20



En consecuencia, se procede a publicar la presente citación en las páginas web [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) y la del concesionario <http://www.uniondelsur.co> y se fija en la oficina de gestión predial de la **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, ubicada en la carrera 22 B No. 12 sur - 137, San Miguel de Obonuco, San Juan de Pasto, por el termino de cinco (5) días.

La citación que se publica, fue enviada mediante la empresa de correos INTER RAPIDÍSIMO™ mediante No. de guía 700026470450 del trece (13) de junio de 2019, fue recibida el veintiséis (26) de junio de 2019, no obstante lo anterior, corresponde asegurar la presencia de la totalidad de los destinatarios **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR DE MARIA LEITON ROMERO.**

A fin de lograr la comparecencia de la comparecencia de la totalidad de los Señores **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE FLOR DE MARIA LEITON ROMERO**, se fija el presente aviso de citación, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA).



**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

#### CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA LA PRESENTE CITACIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, SEGÚN LO DISPUESTO EN EL PARÁGRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 68 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY 388 DE 1997, EN LAS PÁGINAS WEB [www.ani.gov.co](http://www.ani.gov.co) Y LA DEL CONCESIONARIO <http://www.uniondelsur.co> Y EN TODO CASO, EN LA OFICINA DE GESTIÓN PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, UBICADA EN LA CARRERA 22 B NO. 12 SUR - 137, SAN MIGUEL DE OBONUCO, EL DÍA 17 - octubre - 2019 A LA HORA 8:00 A.M.



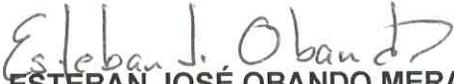
**ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA**  
Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.



## CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

EL DIRECTOR JURÍDICO PREDIAL DE LA **CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S.**, HACE CONSTAR QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY

23 - octubre - 2019 SIENDO LAS 6:00 P.M.



ESTEBAN JOSÉ OBANDO MERA

Director Jurídico Predial  
Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S.

Copia: Archivo  
Revisó: C. Bermeo.  
Elaboró: N. Burbano.

